



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-INV-018-2025**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
2.1. OBJETO	4
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	17
6. EXPERIENCIA	19
7. ESTUDIO DE MERCADO	20
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015	20
7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA	21
7.3 ANÁLISIS DE MERCADO	22
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	24
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
11. FORMA DE PAGO	26
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	27
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	27
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	27
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	27
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	28
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	29
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	29
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	29
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	34
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	34
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	34
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	34
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	35

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, conforme a la consagrado en la Resolución 100758 del 31 de enero de 2025 " Por la cual se asignan partidas presupuestales a la Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2025", en el cual se tiene posición en el catálogo de gastos los siguientes códigos presupuestales A-02-02-01-002-Rec (26) PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, A-02-02-01-003-Rec (26) OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPCTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), A -02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, se procede

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



a realizar los siguientes estudios previos para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención social y tratamiento penitenciario con la población reclusa, El cual requieren que los órganos colegiados Consejo de evaluación y Tratamiento (CET); Junta De Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza (JETEE) y los Programas Psicosociales con fines de tratamiento Penitenciario que aplica a los privados de la libertad condenados, la asignación en actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza y la implementación de los programas tales como: Inducción al Tratamiento Penitenciario, misión Carácter, Cadena de Vida (CV), intervención penitenciaria para adaptación social (PIPAS), programas para la educación integral (PEC), responsabilidad integral con la vida (RIV) y preparación para la libertad (PL), igualmente mediante Resolución 100758 del 31 de enero de 2025 se asignó partidas presupuestales " Por la cual Por la cual se asignan partidas presupuestales a la Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2025"

El Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Jamundí (COJAM) creado mediante Resolución N° 003569 del 03 de octubre de 2012 emanada por la dirección General del INPEC, catalogado como uno de los más grandes Establecimientos Penitenciarios de Latinoamérica, el cual cuenta con una población aproximada de 5959¹ privados de la libertad en calidad de sindicados y condenados hombres y mujeres clasificados dentro del Sistema Progresivo de Tratamiento Penitenciario en fases observación y diagnóstico, alta, mediana, minima seguridad y confianza.

El COJAM, cuenta con una infraestructura interna, la cual alberga a la fecha _4989 PPL, la población privada de la libertad según la clasificación de los mismos, teniendo en cuenta la misión institucional para contribuir con el desarrollo y re significación de las potencialidades de la población privada de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad cimentados en los derechos humanos. Siendo así, se asigna un rubro para cubrir los gastos para el funcionamiento de los Órganos Colegiados Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), Junta De Evolución Para El Trabajo, Estudio Y Enseñanza, y los Programas Psicosociales con fines de tratamiento Penitenciario, los cuales se realizan para atender el procedimiento de Evaluación, Clasificación y/o seguimiento en fase de tratamiento Penitenciario que se aplica a los privados de la libertad condenados, la asignación en actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza y la implementación de los programas tales como: Inducción al Tratamiento Penitenciario, Misión Carácter, Cadena de Vida (CV), Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS), Programa para la Educación Integral (PEC), Responsabilidad Integral con la Vida (RIV) y Preparación para la Libertad (PL). De la misma manera que se asignaron recursos presupuestales para ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO para el Festival Intercultural con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial – Acciones conmemorativas para los grupos con enfoque diferencial del orden Nacional. Es por esto que se requiere el acompañamiento en la ejecución de actividades que permitan fortalecer las acciones conmemorativas con relación a la identificación y la diversidad sexual, de género y **etaria**, para coadyuvar en la adaptación al ambiente penitenciario y carcelario de personas que ya se manifiestan con una idea de pensamiento diversa al de las demás PPL.

¹ Parte de PPL al interior de COJAM conforme a información extraída para el día 14 de julio d 2025

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



Es necesario indicar que en la vigencia 2024 para el funcionamiento de programas en el COJAM por medio de la Resolución 000802 de 2 de febrero de 2024 se asignaron los recursos para la atención del Sistema Progresivo de Tratamiento Penitenciario por un valor de \$118.000.000 (distribuidos de la siguiente manera: JETEE y CET, un valor de \$35.000.000.00 cada uno y Programas Psicosociales un valor de \$48.000.000); y, para la Atención Psicosocial a población con Enfoque Diferencial y Acciones Conmemorativas un rubro de \$7.250.000 y \$800.000 respectivamente; lo cual evidencia una disminución significativa para el funcionamiento de programas en el COJAM durante la presente vigencia, dado que la Dirección general del INPEC mediante Resolución No.100758 del 31 de enero del 2025 asignó recursos presupuestales al establecimiento COJAM así:

RUBRO	BSITEM	VALOR	DESCRIPCION DEL RUBRO	
A-02-02-01-002	A-02-02-01-002-006	482	\$200.000	Hilados e hilos – tejidos de fibras textiles incluso afelpados
	A-02-02-01-002-007	483	\$ 1.500.000	Artículos Textiles (Excepto prendas de vestir)
	A-02-02-01-002-008	484	\$3.000.000	Dotación (Prendas de vestir y calzado)
A-02-02-01-003	A-02-02-01-003-001	487	\$430.000	Productos de Madera, Corcho, cestería y espartería
	A-02-02-01-003-002	489	\$400.000	Pasta o Pulpa, Papel y Productos de papel; Impresos y artículos relacionados
	A-02-02-01-003-003	491	\$200.000	Productos de Homos de coque: Productos de refinación de petróleo y combustible nuclear
	A-02-02-01-003-004	493	\$400.000	Químicos Básicos
	A-02-02-01-003-005	495	\$1.550.000	Otros Productos Químicos, Fibras Artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)
	A-02-02-01-003-006	497	\$3.000.000	Productos de Caucho y Plástico
	A-02-02-01-003-008	500	\$30.000.000	Otros Bienes transportables N.C. P
A-02-02-01-004	A-02-02-01-004-002	502	\$730.000	Productos Metálicos Elaborados (Excepto maquinaria y equipo)
	A-02-02-01-004-006	505	\$200.000	Maquinaria y Aparatos Eléctricos

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



RUBRO	BSITEM	VALOR	DESCRIPCION DEL RUBRO
A-02-02-01-004-007	507	\$17.620.000	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones
A-02-02-01-004-008	509	\$300.000	Aparatos Médicos, instrumentos ópticos y de precisión, Relojes
TOTAL:		\$ 59.530.000	

Para cumplir con la contratación se procede a verificar si en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y En este estudio previo se deja estipulado que de acuerdo a la revisión efectuada en el portal de Colombia Compra Eficiente, la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdo Marco de Precios, se ofrecen este tipo de productos más sin embargo los precios son supremamente elevados y no en la presentación que se requiere y teniendo en cuenta el presupuesto asignado las cantidades a adquirir serían muy reducidas y uno de los objetivos es la optimización de los recursos asignados que a la luz son insuficientes para satisfacer las necesidades de los programas descritos anteriormente, por tanto se toma la decisión de que la adquisición de los elementos se realizara mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para la adquisición de elementos. En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

A. Calidad del producto	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los productos sean de óptima calidad y originales. • Garantizar que los productos sean nuevos y de fabrica • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas
B. Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	<ul style="list-style-type: none"> • El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • Deberá contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	<ul style="list-style-type: none"> • Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



	<ul style="list-style-type: none"> • La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo. • El personal encargado de la entrega de los elementos adquiridos dentro de las instalaciones del Complejo debe contar con la afiliación en seguridad social y riesgos laborales.
--	--

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO No1. A-02-02-01-002

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	49221500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49000000	49220000	492215	Pelos deportivos
2	49221505	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49000000	49220000	492215	Mallas o redes para deportes (Futbol, Microfutbol, Voleibol, Baloncesto)
3	53102200	Ropa Maletas y productos de aseo personal	53000000	53100000	531022	Adquisición Trajes Típicos para Danzas

GRUPO 2 – A-02-02-01-003

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	60141102	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60000000	60140000	601411	Juegos de mesa (Ajedrez en madera, Parques, Set multijuegos)
2	14111506	Materiales y Productos de Papel	14000000	14110000	141115	Papel para impresión de computadores
3	31211508	Pinturas y bases y acabados	31000000	31210000	312115	Pintura para canchas deportivas de alto tráfico
4	31211803	Diluyentes para pintura y barnes	31000000	31210000	312118	Diluyentes para pintura
5	12141911	Materiales Químicos	12000000	12140000	121419	Silicona en barra
6	31211508	Pinturas y Bases y Acabados	31000000	31210000	312115	Pintura para Salones
7	27112900	Herramientas y maquinaria General	27000000	27110000	271129	Pistola para silicona caliente
8	49211803	Equipos de orientación	49000000	49210000	492118	Canos demarcación deportiva
9	60131105	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60000000	60130000	601311	Silbato deportivo
10	49211804	Materiales o Marcadores de Identificación de Equipos	49000000	49210000	492118	Tarjetas para Árbitro Deportivo
11	49181507	Juego, Equipo de Tiro y Mesa	49000000	49180000	491815	Mesa de Tenis Ping Pon
12	49161504	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	494615	Balón de Fútbol
13	49161504	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	494615	Balón de Fútbol Sala
14	49161608	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	491616	Balón de Voleibol
15	49161603	Equipos, Suministros y accesorios para Deporte y Recreación	49000000	49160000	491616	Balón de Baloncesto

GRUPO 3 – A-02-02-01-004

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	24102208	Equipo y Suministro para Almacenaje	24000000	24100000	241022	Inflador de Globos
2	49221500	Accesorios para deporte	49000000	49220000	492215	Agujas para inflar balones
3	49221515	Equipo y Suministro y Accesorios para deporte y recreación	49000000	49220000	492215	Inflador para balones
4	30191501	Componentes y Suministros para estructuras para estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles	30000000	30190000	301915	Escalera Metálica
5	52161505	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52000000	52160000	521615	Televisor LED
6	41111949	Instrumentos de Medida Observación y Ensayo	41000000	41110000	411119	Cronometro
7	49221530	Accesorios para deporte	49000000	49220000	492215	Reloj de ajedrez

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

GRUPO No1. A-02-02-01-002

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS PARA HOMBRE (PETOS)	Camiseta deportiva tipo peto, Colores brillantes y visibles, Talla estándar, Material: 100% Poliéster de alta calidad, Estructura de punto, tejido suave cómodo y transpirable. Petos deportivo tipo camisilla o esqueleto Tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado
MALLAS DEPORTIVAS	<u>Malla para cancha de futbol</u> Material: En material de cuerda retorcida de tres cabos calibre #5, hecha en 100% <u>nylon</u> de alta tenacidad. Tejido artesanal en cuadros o rombos Calibre: entre 1 y 3 mm. Dimensiones: Altura: 2.50 metros. Ancho: 7.50 metros Profundidad: 2 metros Resistencia: Resistencia a impactos,

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Resistencia a la intemperie (para mallas de exterior). Tipo de malla: Mallas de polietileno para mayor resistencia y durabilidad. mayor durabilidad en exteriores.</p>
	<p>Malla para cancha de microfútbol Material: En material de cuerda retorcida de tres cabos calibre #5, hecha en 100% nylon de alta tenacidad. Tejido artesanal en cuadros o rombos Calibre: entre 1 y 3 mm. Dimensiones: 3,20 x 2,10 0,80 X 0,80 Mt Y Calibre De 4mm Resistencia: Resistencia a impactos, Resistencia a la intemperie (para mallas de exterior). Tipo de malla: Mallas de polietileno para mayor resistencia y durabilidad. mayor durabilidad en exteriores.</p>
	<p>Malla para Voleibol Material de la Malla: Polietileno (PE) de Alta Densidad (HDPE): Tejido sin nudos: Resistencia a la Intemperie y UV: Cables de Tensión: Robustez para el Exterior Bordes y Bandas: Durabilidad y Visibilidad Lona de PVC o Vinilo de Alta Resistencia: Costuras Reforzadas: Color de la Banda Superior: blanco (7 cm de ancho), como lo exige la normativa, Dimensiones y Cuadros: Estándar para Ambos Tipos Dimensiones: 10 metros de largo x 1 metro de alto. Cuadros de la Malla: 10 cm x 10 cm</p>
	<p>Malla Baloncesto Material Nylon de alta resistencia: Grosor del hilo: 5 mm. Tipo de Malla Malla trenzada (braided) Diseño y Número de Lazos (Loops) 12 lazos (loops): Malla antilátigo (anti-whip): Resistencia Resistencia a la intemperie, resistentes a los rayos UV y también deben soportar la humedad y los cambios de temperatura. Resistencia al desgarro y la abrasión Color Blanco Cumplimiento de Normativas: especificaciones de organizaciones como la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto) o la NCAA (National Collegiate Athletic Association),</p>



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
<p>VESTUARIO PARA BAILES TIPICOS</p>	<p>Mujeres: Blusa blanca estilo "campesina" con cuello tipo bandeja que deja los hombros descubiertos. El cuello debe llevar una arandela (volante) doble o sencilla, adornada con encajes y pasacintas. Mangas cortas o tipo $\frac{3}{4}$, terminadas en arandela. Ajuste en la cintura. Falda de amplio vuelo (diseño de plato o rotonda completa) y largo hasta los tobillos. Compuesta por varios boleros o golas superpuestas. El diseño clásico es de tela de cuadros (gingham) rojos y blancos, pero se aceptan propuestas en colores vivos (rojo, amarillo, azul rey). Enagua blanca interior, de tela ligera y con un bolero en el borde inferior adornado con encaje. Debe ser ligeramente más corta que la pollera. Tocado de flores artificiales que simulen ser naturales (usualmente flores de cayena rojas) que se ubica en el lateral de la cabeza. El proveedor deberá incluir Candongas (aretes): Grandes, de filigrana o imitación dorada. Collares: Collares de cuentas de colores vivos (o imitación de oro). Utería: Un manajo de velas (vela o velón) para ser llevado en la mano derecha. La base debe estar forrada para evitar quemaduras o derrames de cera. alpargatas planas blancas.</p> <p>Hombre: Camisa blanca de manga larga con cuello cerrado. Puede ser lisa o con pechera de alforzas (pliegues verticales). Puños ajustados. Pantalón largo de color blanco, confeccionado en dril. Debe tener la bota recta para ser arremangada a media pierna durante el baile (estilo "pescador"). Sombrero "vueltaio", tradicional de la cultura Zenú. Se debe especificar el número de vueltas (ej: 19, 21, 23 vueltas), que define su calidad y flexibilidad. La copa debe ser de ala corta. Pañuelo "Rabo 'e gallo": Pañuelo de satín de color rojo, para anudar alrededor del cuello. Mochila: Mochila arhuaca, kankuama o similar, tejida en lana o algodón, para cruzar sobre el pecho. alpargatas o cotizas.</p> <p>Materiales Tela: Lino, dril de algodón o popelina blanca. Tela: Dril blanco "vulcano" o similar, de peso medio que no transparente. Material: Fibra natural de caña flecha. Satin para el pañuelo. Fibras textiles de algodón o lana para la mochila. Alpargatas lona con suela de fique o caucho.</p>

GRUPO 2 – GRUPO 2 – A-02-02-01-003

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
AJEDREZ	<p>Material para el juego de ajedrez: Estilo Staunton. Material: Madera de alta calidad. Peso: Ponderadas doble ponderado Dimensiones del Rey: Aproximadamente 9.5 cm (3.75 pulgadas) de altura. Base de las Piezas: Con fieltro en la base.</p> <p>2. Tablero de Ajedrez Material: Madera plegable: Una opción intermedia entre la calidad de la madera maciza y la portabilidad. Dimensiones de los Cuadros: Aproximadamente 5.7 cm (2.25 pulgadas) por lado. Importancia: Este tamaño de cuadro es el ideal para un Rey de 9.5 cm, asegurando que las piezas tengan suficiente espacio para moverse sin amontonarse y que la visualización del juego sea óptima.</p> <p>3. Almacenamiento Juego que venga con una bolsa con cierre de cordón o cremallera para guardar las piezas. Esto facilita el transporte y mantiene las piezas juntas y protegidas.</p>
PARQUES JUEGO DE MESA	<p>1. Material: Madera: Para una sensación más premium y mayor durabilidad. Puede ser de madera maciza o MDF de alta calidad con un acabado suave, lacado o barnizado. Impresión y Diseño: Impresión de Alta Calidad: Los caminos del juego, las casillas y las bases deben estar claramente impresos, con líneas nítidas y colores vibrantes y bien diferenciados (normalmente rojo, azul, amarillo, verde). Recubrimiento Protector/Laminado: Esencial para la durabilidad. Un laminado brillante o mate. Mecanismo de Plegado: bisagras sean robustas de metal, donde el tablero quede perfectamente plano cuando se abre para jugar. La línea de plegado no debe obstruir las marcas importantes del camino. Dimensiones: Cuadrado, con dimensiones de 40 cm x 40 cm, una vez desplegado.</p> <p>2. Fichas (o Peones) Material: Plástico: Plástico duradero y no tóxico (como el ABS). Deben ser lo suficientemente sólidas para no romperse fácilmente. Tamaño: Deben ser proporcionales a las casillas del tablero, permitiendo que las fichas encajen cómodamente sin amontonarse o ser demasiado pequeñas para manipular.</p> <p>3. Dados Material: Plástico: Estándar y duradero. Cantidad: Dos (2) dados de seis caras estándar para el Parqués. Tamaño: Tamaño de dado estándar, fácil de lanzar y leer de 16 mm Claridad: Los puntos de los dados deben estar claramente marcados y contrastar con el color del dado.</p> <p>4. Empaque y Almacenamiento Caja: El juego debe venir en una caja resistente que soporte la apertura y cierre repetidos.</p>
SET DE JUEGOS DE MESA EN MADERA	<p>Set de Juegos de Mesa en Madera CODIGO UNSPSC 80121703 Adquisición de sets de juegos de mesa múltiples ("multijuegos"), fabricados en madera de alta calidad, para uso en actividades lúdicas, pedagógicas y de integración en espacios interiores.</p> <p>Material Principal: MDF de alta densidad enchapado en madera. Acabados: Aplicación de barnices y selladores no tóxicos, a base de agua, que garanticen una superficie lisa, sin astillas y resistente al desgaste. Los colores y tintas deben ser duraderos y seguros para la manipulación. Juegos Incluidos (Mínimo): El set debe contener todo lo necesario para jugar Ajedrez, Damas (Clásicas), Backgammon, Parqués Colombiano, Dominó</p>

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Tableros Los tableros de juego deben estar claramente impresos, grabados a láser o taraceados en la superficie de la caja o en tableros independientes reversibles. Las divisiones y colores deben ser nítidos.</p> <p>Fichas y Piezas Todas las fichas (peones, torres, damas, dados, fichas de parques, fichas de dominó) deben ser de madera, con un tamaño uniforme y ergonómico. Deben estar bien lijadas y pintadas. Se debe incluir un juego completo por cada juego + fichas de repuesto (mínimo 2 por color/tipo).</p> <p>Caja / Estuche Caja de madera con tapa o sistema de cierre seguro (ej: broches metálicos). El interior debe contar con compartimentos forrados en fieltro o con divisiones para almacenar y proteger ordenadamente todas las piezas.</p> <p>Dimensiones del Estuche Tamaño aproximado cerrado 40 cm x 40 cm x 10 cm</p> <p>Manual de Instrucciones Debe incluir un manual impreso con las reglas claras y concisas para cada uno de los juegos incluidos en el set.</p>
RESMAS DE PAPEL	<p>Papel Bond Multiuso (Multipropósito).</p> <p>Gramaje (Peso Base) 75 g/m² (Gramos por metro cuadrado). Se aceptará una tolerancia de ± 2 g/m².</p> <p>Dimensiones (Tamaño)El proponente deberá ofertar ambos tamaños Tamaño Carta: 21.6 cm x 27.9 cm (8.5" x 11") Tamaño Oficio: 21.6 cm x 33.0 cm (8.5" x 13").</p> <p>Nivel de Blancura Mínimo 95% en la escala de reflectancia de luz azul (ISO 2470).</p> <p>Opacidad Mínimo 92%. Debe ser lo suficientemente opaco para permitir la impresión a doble cara (dúplex) sin transparencia significativa.</p> <p>Lisura (Suavidad)Alta lisura para asegurar un contacto uniforme con los cabezales de impresión y tóner, previniendo atascos.</p> <p>Contenido de Fibra Papel fabricado con 100% de pulpa química virgen de madera.</p> <p>Humedad Contenido de humedad controlado (entre 4.0% y 5.0%) para evitar el encrespamiento o la deformación del papel en los equipos de impresión.</p> <p>Certificación de Calidad: El fabricante del papel debe contar con certificación ISO 9001 de gestión de calidad.</p> <p>Certificación Ambiental: Se valorará positivamente que el papel cuente con certificaciones de manejo forestal sostenible como FSC (Forest Stewardship Council) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification).</p> <p>Libre de Ácido (Acid-Free): El papel debe ser libre de ácido para garantizar la durabilidad y archivo de los documentos a largo plazo sin que se tornen amarillos o frágiles.</p> <p>Presentación Resma</p> <p>Contenido por Resma 500 hojas de papel bond, del gramaje y tamaño especificado.</p>
PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS DE ALTO TRÁFICO	<p><i>Suministro de pintura de altos sólidos, especializada para la demarcación y recubrimiento de superficies de canchas deportivas exteriores e interiores de alto tráfico (concreto, asfalto). El producto debe ofrecer máxima resistencia a la abrasión y a la intemperie, además de un acabado seguro para la práctica deportiva.</i></p> <p><i>Recubrimiento acrílico modificado, base agua, monocomponente y de rápido secado. Diseñado específicamente para soportar el desgaste intenso causado por el tráfico peatonal y la actividad deportiva. Debe proporcionar un color duradero y un acabado antideslizante que minimice el riesgo de caídas y lesiones.</i></p> <p>Tipo de Resina Acrílica 100% o Acrílica-Estirenada.</p> <p>Base Agua.</p> <p>Acabado Mate y Antideslizante. Debe tener una textura fina que provea coeficiente de fricción sin ser abrasiva para la piel.</p> <p>Porcentaje de Sólidos por Volumen Mínimo 35%. Un mayor contenido de sólidos generalmente implica una película más gruesa y duradera.</p> <p>Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC) Debe cumplir con la normativa local. Se prefiere un bajo contenido de VOC (Menor a 150 g/L).</p> <p>Peso por Galón Aproximadamente entre 4.5 kg y 5.6 kg/galón, según el color.</p>

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Ficha Técnica: El proponente debe anexar a su oferta la ficha técnica oficial y la hoja de seguridad (MSDS) del producto ofertado.</p> <p>Certificación de Calidad: Se valorará positivamente que el fabricante cuente con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001</p>
VAR SOL	<p>Suministro de un solvente de hidrocarburos alifáticos, de evaporación media y bajo contenido de aromáticos, para ser utilizado como desengrasante de piezas metálicas, limpieza de equipos, y como diluyente de pinturas a base de aceite (esmaltes), barnices y productos asfálticos. Disolvente líquido, incoloro y límpido, conocido comercialmente como Disolvente Stoddard (CAS 8052-41-3) o espíritu mineral. Debe ser un producto estable, no corrosivo y con un gran poder de solvencia para grasas, aceites y resinas.</p>
SILICONA EN BARRA	<p>Suministro de barras de adhesivo termofusible de uso general, para ser utilizadas con pistolas de pegamento caliente eléctricas en trabajos de manualidades, reparaciones menores, embalaje y ensamblaje de materiales diversos como papel, cartón, madera, tela y algunos plásticos.</p> <p>Adhesivo sólido en forma de cilindro (barra), fabricado a base de polímeros termoplásticos (EVA), que se vuelve líquido al calentarse en una pistola de aplicación y se solidifica rápidamente al enfriarse para crear una unión fuerte. El producto no es propiamente silicona, sino un adhesivo termoplástico.</p>
PINTURA PARA SALONES	<p>Pintura para Salones (base agua)</p> <p>Suministro de pintura vinil-acrílica base agua, de acabado mate, para la protección y decoración de muros, cielorrasos y superficies de mampostería en ambientes interiores y/o exteriores, según el tipo especificado.</p> <p>Pintura tipo emulsión, formulada a base de resinas vinil-acrílicas de alta calidad, con bajo olor y bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC). Debe ofrecer un excelente poder de cubrimiento, rendimiento y un acabado uniforme y duradero.</p> <p>Tipo 1 Calidad Premium (Superlavable). Máxima resistencia a la abrasión y al frote. Permite la limpieza frecuente de manchas con agua y jabón sin afectar el acabado. Interiores y Exteriores. Ideal para áreas de alto tráfico como pasillos, escaleras, habitaciones infantiles, cocinas, baños, fachadas y zonas comunes.</p> <p>Acabado Mate.</p> <p>Lavabilidad El proponente debe declarar la resistencia al frote (ciclos de abrasión) según el tipo de pintura, de acuerdo con la norma NTC 1335.</p> <p>Certificación: Se valorará positivamente que el fabricante cuente con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001.</p>
PISTOLAS DE SILICONA	<p>Adquisición de pistolas eléctricas para la aplicación de adhesivo termofusible en barra, destinadas a trabajos de manualidades, embalaje y reparaciones menores en entornos institucionales.</p> <p>Herramienta eléctrica que utiliza una resistencia para derretir barras de adhesivo termofusible (tipo EVA). Debe ser ergonómica, segura y capaz de mantener una temperatura de trabajo constante para una aplicación fluida y controlada del adhesivo.</p> <p>Se deberá ofertar pistolas para las dos medidas estándar: Pistola Estándar: Para barras de 11.0 mm a 11.8 mm de diámetro. Pistola Mini: Para barras de 7.0 mm a 7.5 mm de diámetro.</p> <p>Potencia Eléctrica Mínimo 40 Vatios (W) para el modelo estándar y 20 W para el modelo mini. Esto asegura un calentamiento rápido y una temperatura estable.</p> <p>Voltaje de Operación 110V - 120V AC, 60 Hz, compatible con el estándar eléctrico de Colombia.</p> <p>Elemento Calefactor Tipo PTC (Positive Temperature Coefficient), que se autorregula para mantener una temperatura de trabajo constante y segura, previniendo el sobrecalentamiento.</p> <p>Boquilla Metálica (latón o aluminio). La punta debe contar con un recubrimiento o funda de silicona aislante para prevenir quemaduras accidentales.</p> <p>Cable de Alimentación Longitud mínima de 1.5 metros, con recubrimiento de alta resistencia y enchufe compatible con el estándar NEMA 5-15P.</p>
CONOS PARA DEMARCAACION DEPORTIVA	<p>conos de demarcación para ser utilizados en entrenamientos deportivos, clases de educación física y delimitación de áreas de juego. Los conos deben ser duraderos, seguros y de alta visibilidad.</p>



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Conos de entrenamiento fabricados en un material polimérico flexible y de alta resistencia, diseñados para soportar el impacto, ser pisados y volver a su forma original sin romperse. Su función principal es servir como marcadores visuales en diversas superficies como césped, pistas sintéticas y concreto.</p> <p>Cono Tradicional. Cono de perfil alto, forma cónica clásica, utilizado para ejercicios de agilidad, delimitación de carriles y porterías improvisadas.</p> <p>Material Polietileno de baja densidad (LDPE), Cloruro de polivinilo (PVC) flexible, o material termoplástico equivalente que garantice la flexibilidad y durabilidad.</p> <p>Colores Alta visibilidad. Se solicitará un surtido en los siguientes colores fluorescentes o vivos: Naranja, Amarillo, Azul, Verde y Rojo.</p>
<p>SILBATO DEPORTIVO</p>	<p>Tipo de Silbato: Sin bola (pea-less) Ideal para exteriores: no se bloquea con humedad, lluvia o sudor. Produce un sonido constante, potente y penetrante. Material: Plástico ABS de alto impacto Resistente, liviano y duradero. Soporta caídas y condiciones climáticas adversas. Volumen de Sonido: Rango: 110 – 120 dB Alta potencia sonora, audible a larga distancia (hasta 1 km en campo abierto). Previene la necesidad de forzar el soplido. Frecuencia de Sonido: Triple frecuencia (multifrecuencia) Asegura que el sonido atraviese ruido ambiental, viento o multitudes. Rango típico: 3500 – 4750 Hz. Diseño y Ergonomía: Diseño anatómico para un agarre cómodo. Superficie antideslizante. Peso aproximado: 15 – 20 g. Accesorios Incluidos: Cordón (lanyard) con sistema de seguridad (anti-ahogo / rompe-tensión). Opción de clip para sujetar a ropa o mochila. Colores Disponibles: Alta visibilidad: naranja, amarillo, rojo o fluorescente. También disponible en negro o azul. Normas y Certificaciones: Compatible con estándares deportivos internacionales (FIFA, FINA, NFHS, etc.). Aprobado para uso profesional o educativo. Cumple recomendaciones de seguridad acústica en uso prolongado.</p>
<p>TARJETAS PARA ÁRBITRO DEPORTIVO</p>	<p>Tipo de Producto: Set de tarjetas de sanción para árbitro deportivo. Uso en deportes como fútbol, futsal, rugby, entre otros. Material: Plástico PVC o polipropileno flexible (PP) Alta resistencia a dobleces, rayones, humedad y caídas. No se rompe ni deforma con el uso continuo al aire libre. Dimensiones Estándar: Tamaño: 11 cm x 8.5 cm (similar a una tarjeta bancaria) Espesor: 0.4 a 0.6 mm Fácil de manejar y guardar en el bolsillo del uniforme. Colores y Visibilidad: Amarillo neón y rojo brillante Alta visibilidad bajo sol, lluvia o poca luz.</p>

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<p>Pigmentos resistentes al desgaste y a la decoloración por UV.</p> <p>Diseño y Ergonomía: Bordes redondeados (para evitar enganches o daño en bolsillos). Superficie mate o semibrillante antirreflejo. Peso ligero: 10 a 20 gramos el set. Accesorios Incluidos (opcional): Estuche o cartera con compartimentos. Incluye también hojas de anotación, lápiz o portapapeles, en kits completos.</p> <p>Normas y Compatibilidad: Aprobadas para uso en competiciones reglamentadas por FIFA, FCF, CONMEBOL, IFAB u otras federaciones deportivas. Apto para uso en escuelas, clubes o torneos oficiales.</p>
<p>MESA DE PING PONG</p>	<p>Suministro de mesas de tenis de mesa de alta calidad, diseñadas para uso institucional, de entrenamiento y recreativo en interiores. La mesa debe ser robusta, plegable para facilitar su almacenamiento y móvil para su transporte.</p> <p>Mesa de tenis de mesa compuesta por dos tableros abatibles, una estructura metálica con ruedas y un sistema de red. El diseño debe cumplir con las medidas reglamentarias de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y contar con sistemas de seguridad para su manipulación y almacenamiento.</p> <p>Dimensiones Reglamentarias 2.74 m (largo) x 1.525 m (ancho) x 76 cm (alto). Conforme al estándar de la ITTF.</p> <p>Material del Tablero madera de alta densidad, tipo MDF o MDP, de calidad industrial.</p> <p>Grosor del Tablero Mínimo 18 mm.</p> <p>Acabado y Color Superficie con acabado mate antirreflejo. Color azul o verde oscuro, uniforme. La pintura debe ser multicapa y resistente a los arañazos.</p> <p>Líneas de Demarcación Todas las líneas deben ser de color blanco, nítidas y uniformes: Líneas laterales y de fondo: 2 cm de ancho. Línea central (para dobles): 3 mm de ancho.</p> <p>Calidad del Rebote La superficie debe garantizar un rebote uniforme de la pelota reglamentaria de aproximadamente 23 cm al ser soltada desde una altura de 30 cm.</p>
<p>BALÓN DE FUTBOL</p>	<p>BALON FUTBOL debe ser esférico, fabricado con materiales adecuados, tener una circunferencia entre 68 y 70 cm, un peso entre 410 y 450 gramos y una presión de 0.6 a 1.1 atmósferas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma y materiales: El balón debe ser esférico y estar fabricado con materiales adecuados para su correcta funcionalidad. • Tamaño: La circunferencia del balón debe estar entre 68 y 70 centímetros. • Peso: El peso del balón debe estar entre 410 y 450 gramos al inicio del partido. • Presión: La presión del balón debe estar entre 0.6 y 1.1 atmósferas al nivel del mar. • Cámara de aire: El balón contiene una cámara de aire, generalmente hecha de látex o butilo, para mantener su forma y permitir que se infle.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

<u>PRODUCTO</u>	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Panelado: Los balones de fútbol suelen tener 32 paneles, 20 hexagonales y 12 pentagonales. • Revestimiento exterior: El revestimiento exterior puede ser de cuero auténtico o sintético, y a menudo se refuerza para mayor durabilidad y confort. • Peso y rebote: El balón debe tener un peso y rebote adecuados para facilitar el juego y la participación de los jugadores.
BALÓN FUTBOL SALA	<p>talla 4, peso entre 400 y 440 g, y un rebote controlado de entre 50 y 65 cm. Forma: Esférica. Tamaño: Circunferencia entre 62 y 64 cm. Peso: Entre 400 y 440 gramos al inicio del partido. Material: Fabricado en cuero o materiales sintéticos. Superficie: No brillante ni resbaladiza.</p>
BALÓN VOLEIBOL	<p>Forma y flexibilidad: Esférico y flexible para facilitar su manejo y golpeo. Medidas: La circunferencia debe estar entre 65 y 67 cm. Peso: El peso debe oscilar entre 260 y 280 gramos. Material: Puede ser de cuero, cuero sintético o de otros materiales. Paneles: Los balones de voleibol suelen tener entre 18 y 20 paneles cosidos o soldados.</p>
BALÓN BALONCESTO	<p>Balón de baloncesto de tamaño y peso reglamentario, fabricado con una cubierta de cuero compuesto que ofrece un agarre superior y una alta resistencia al desgaste. Su diseño y construcción deben garantizar una retención de aire óptima, un rebote consistente y una excelente jugabilidad en diversas superficies. Cumplimiento Normativo El balón debe cumplir con las especificaciones de tamaño y peso establecidas por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) para la categoría correspondiente. Tamaño y Peso Tamaño 7 (Estándar Masculino). Circunferencia: 75 - 78 cm. Peso: 567 - 650 gramos. (Debe cumplir con los parámetros oficiales de la FIBA para el tamaño 7). Uso Recomendado Interior y Exterior. Diseñado para un rendimiento óptimo tanto en canchas de madera o baldosa como en superficies de concreto o asfalto. Material de la Cubierta Externa Cuero Compuesto o Microfibra de alta durabilidad. El material debe ofrecer un excelente agarre (grip) incluso en condiciones de polvo o ligera humedad. No se aceptarán balones de caucho simple. Construcción Interna 1. Devanado de Nylon: Canales interiores reforzados con un devanado (enrollamiento) de nylon para garantizar la retención de la forma esférica y la durabilidad estructural. 2. Vejiga (Cámara de Aire): Fabricada en Caucho Butílico (Butyl Rubber) para una máxima retención de aire. Diseño y Canales Diseño tradicional de ocho (8) paneles. Los canales (líneas negras) deben ser anchos y profundos para facilitar el agarre y el control del balón. Presión de Inflado La recomendada por el fabricante, usualmente entre 7 y 9 PSI (0.5 y 0.6 bar). Válvula de presión de alta calidad que asegure un sellado hermético.</p>



GRUPO 3 – A-02-02-01-004

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
INFLADOR DE GLOBOS	<p>Plástico ABS de alta resistencia, ligero y durable.</p> <p>Tipo de Acción: Doble acción (doble bombeo): Infla el globo tanto al empujar como al tirar de la palanca. Permite un inflado más rápido con menos esfuerzo.</p> <p>Tamaño y Peso: Longitud: Aproximadamente 25 – 30 cm. Peso: 200 – 400 g (ligero y fácil de manejar). Capacidad de Inflado: 1.5 – 2 L de aire por bombeo, ideal para globos de látex de tamaños comunes (9", 12", 18"). No recomendado para globos muy pequeños (<5").</p> <p>Boquillas: 1 o 2 boquillas universales de fácil conexión. Compatible con globos de látex de diferentes tamaños.</p> <p>Diseño: Ergonómico: Diseño que facilita el uso continuo sin causar incomodidad. Base antideslizante (algunos modelos) para mayor estabilidad durante el uso.</p> <p>Accesorios y Extras Boquillas intercambiables Correa o manija ergonómica</p>
AGUJAS PARA INFLAR BALONES	<p>Material: Acero inoxidable o aleación metálica de alta resistencia. Recubrimiento de cromo o niquelado para evitar la corrosión por humedad y aire.</p> <p>Tamaño y Dimensiones: Longitud estándar: 7 cm – 8 cm (para la mayoría de los balones deportivos). Diámetro de la aguja: Aproximadamente 2 mm (para una buena entrada de aire sin dañar la válvula).</p> <p>Tipo de Conexión: Rosca universal para adaptarse a la mayoría de los infladores manuales y eléctricos. Algunas tienen una conexión tipo "push-in" para una fácil inserción.</p> <p>Accesorios: Válvula de seguridad</p>
INFLADOR PARA BALONES	<p>Tipo de Inflador Manual de mano (pistón simple o doble acción)</p> <p>Material: Cuerpo de plástico ABS o polipropileno de alta resistencia. Émbolo interno de aluminio o acero (en modelos reforzados). Mango ergonómico, en algunos casos con recubrimiento de goma antideslizante.</p> <p>Tipo de bombeo: Simple acción: infla al empujar.</p> <p>Capacidad de aire: Entre 4 a 8 PSI por minuto, dependiendo del modelo y del tamaño.</p> <p>Compatibilidad: Compatible con todos los tipos de válvulas deportivas: fútbol, baloncesto, voleibol, balones medicinales, etc.</p>
ESCALERA METÁLICA	<p>Escalera portátil tipo tijera, de construcción robusta y ligera, fabricada en aluminio o acero. Debe contar con múltiples características de seguridad, como peldaños y zapatas antideslizantes, un sistema de bloqueo seguro y una plataforma de trabajo estable. La escalera debe plegarse de forma compacta para facilitar su almacenamiento y transporte.</p> <p>Cumplimiento Normativo La escalera debe cumplir o superar los estándares de una de las siguientes normativas de seguridad: ANSI A14.2 (Para escaleras de metal) EN 131 El proponente deberá indicar la norma que cumple su producto. Capacidad de Carga (Duty Rating) Mínimo Tipo I - Uso Industrial Pesado: Capacidad nominal de 113 kg (250 lbs). Extra Pesado: 136 kg (300 lbs).</p>



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
TELEVISOR LED	<p>televisores de 65 pulgadas con tecnología Smart TV y resolución 4K UHD, para ser utilizados en salas de juntas, auditorios, aulas de clase y/o áreas comunes. El equipo debe ser de un modelo reciente (año 2024 o 2025).</p> <p>Televisor de pantalla plana de 65 pulgadas, con diseño de marcos delgados. Debe ofrecer una calidad de imagen superior gracias a su resolución 4K y compatibilidad con formatos de Alto Rango Dinámico (HDR). Se requiere que sea un Smart TV con un sistema operativo actualizado, conectividad completa y el sintonizador de Televisión Digital Terrestre (TDT) para Colombia.</p> <p>Tamaño Diagonal de Pantalla 65 pulgadas (165 cm). Resolución 4K Ultra HD (UHD) - 3840 x 2160 píxeles. Tipo de Panel LED o QLED. Con retroiluminación tipo Direct LED para un contraste más uniforme. Alto Rango Dinámico (HDR) Compatible como mínimo con: HDR10, HLG. Se valorará positivamente la compatibilidad con formatos de HDR dinámico como Dolby Vision o HDR10+. Procesador de Imagen Procesador 4K con capacidad de escalamiento de contenido de menor resolución a calidad cercana a 4K mediante IA (Inteligencia Artificial). Tasa de Refresco Nativa 60 Hz o superior.</p> <p>Sistema Operativo Plataforma Smart TV actualizada (ej: Google TV, Tizen, webOS, etc.), con interfaz rápida e intuitiva. Acceso a Aplicaciones Acceso garantizado a la tienda de aplicaciones con disponibilidad de las principales apps de streaming y un navegador web funcional. Transmisión Inalámbrica (Casting) Compatibilidad nativa con tecnologías de duplicación de pantalla desde dispositivos móviles y computadores, como Chromecast Built-in, Miracast y/o AirPlay 2. Control por Voz El control remoto debe incluir un micrófono para comandos de voz y asistentes virtuales</p> <p>Puertos HDMI Mínimo tres (3) puertos HDMI. Al menos uno de ellos debe ser versión 2.1 y compatible con eARC (Canal de Retorno de Audio Mejorado). Puertos USB Mínimo dos (2) puertos USB para reproducción de contenido multimedia y conexión de periféricos. Conexión a Internet 1. Wi-Fi: Doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), compatible con el estándar Wi-Fi 5 (802.11ac) o superior. 2. Puerto Ethernet (LAN RJ-45): Para conexión a red cableada. Bluetooth Si, versión 5.0 o superior, para conexión de barras de sonido, audífonos y otros dispositivos inalámbricos.</p> <p>Salida de Audio Una (1) Salida de Audio Digital Óptica.</p>
CRONOMETRO	<p>Cronómetro digital de alta precisión, con una carcasa robusta y ergonómica. Debe contar con una pantalla de múltiples filas para una fácil lectura de los tiempos de vuelta (LAP) y fraccionados (SPLIT), y una memoria interna para almacenar y recuperar los tiempos registrados. El diseño debe ser resistente al uso frecuente en condiciones de campo.</p> <p>Precisión 1/100 de segundo. Capacidad de Medición Mínimo hasta 9 horas, 59 minutos, 59.99 segundos. Funciones Principales- Tiempo Fraccionado (Split): Medición de tiempos acumulados en puntos intermedios. Tiempo de Vuelta (Lap): Medición de tiempos de segmentos individuales. Capacidad de Memoria Capacidad para almacenar un mínimo de 30 mediciones (vueltas y fraccionados). Se valorará positivamente una capacidad mayor (60, 100 o más). Recuperación de Memoria Debe permitir la revisión de los tiempos almacenados después de detener el cronómetro. Se valorará positivamente si puede mostrar la vuelta más rápida, la más lenta y el tiempo promedio de las vueltas.</p> <p>Tipo de Batería de Litio de larga duración Acceso a la Batería El compartimento de la batería debe ser de fácil acceso para permitir un reemplazo sencillo por parte del usuario.</p>
RELOJ PARA JUEGO DE AJEDREZ	<p>Reloj de ajedrez digital, de construcción robusta y operado por baterías. Debe contar con una pantalla LCD de fácil lectura y un sistema de activación intuitivo (tipo balancín o botones). El reloj debe ser programable y contar con los modos de control de tiempo modernos utilizados en competiciones oficiales, como el incremento por jugada (modo Fischer).</p>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, las especificaciones técnicas solicitadas, anexo el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona las retenciones a practicar para el pago del contrato.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	<p>Artículo 130 – Ley 633 del 2000. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho. A su vez lo dispuesto en el decreto 2277 del 29 de diciembre del 2023, "Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26, 1.3.1.12.27, 1.3.1.12.28, 1.3.1.12.29, 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas - IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión".</p> <p>NOTA: A la fecha se cuenta con la certificación de exclusión del IVA vigente emitida por el ministerio de Justicia y del Derecho el día 10 de enero del 2025 - MJD-CER25-0000136-10000, por lo tanto, la propuesta debe ser realizada sin IVA</p>		EXCLUIDO DE IVA
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017.-	100%	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
			Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art 1 Decreto 2418/2013) 27 UVT.	\$ 1.345.000	2,5%
	Compras Generales (No Declarantes) Artículo 401 ET. Art. 5, Decreto 1020 de 2014. 27 UVT.	\$ 1.345.000	3,5%
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0,1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT (Art 1 decreto 3110/2004).	\$199.000	4%
	Servicios en general no declarantes (Art. 45 Ley 633/2000) 4 UVT.	\$199.000	6%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.	100%	0,5%
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **DOS (2)** contratos para entidades públicas en el último año **(1)** año, anterior a la fecha de apertura del presente proceso para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI.** O similares, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del presupuesto. (Nota. del valor total de los grupos a ofertar). Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Número del contrato
- d. Objeto del contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



- f. Fecha de terminación del contrato.
- g. Valor del Contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. No serán válidos los contratos verbales.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad de Jamundi –COJAM-, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Departamento Nacional de Planeación promulgaron el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipymes y grandes almacenes dentro del sistema de compras públicas, dicho Decreto establece en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 lo siguiente....:

"(...) ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES. Las Entidades Estatales independientemente de su Régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



constituidos por las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de económica solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo, (...).*

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos y los servicios requeridos por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la necesidad de los productos a adquirir en este proceso se realizó una verificación de las condiciones en las cuales el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- ha adquirido en el pasado el bien a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la entidad, se puede evidenciar que en oportunidades anteriores se han adquirido dichos elementos bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizó una búsqueda en el portal único de contratación SECOP II, sitio web <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#> por lo cual se encontraron contratos celebrados para el suministro y dotación de elementos de seguridad industrial en los proyectos productivos de otros establecimientos carcelarios durante los últimos años.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



b. AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	019-COPED-2021	Minima Cuantía	CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	\$ 6.012.104	Secop II
2022	MC-004-2022	Minima Cuantía	CENTRAL DE SUMINISTROS	\$ 6.000.000	Secop II
2023	OC -105860	Tienda Virtual	PANAMERICANA	\$24.993.500	Colombia Compra Eficiente

c. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	Municipio Paz de Rio	MPR-MC-22-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO, OFIMÁTICA y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	COMPUCENTRO SAS	31.303.121
2023	CONCEJO MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL	CONT SUM 003 DE DIC 2023	CONTRATO DE SUMINISTROS DE DOTACION EQUIPOS Y ARTICULOS DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	Corporación Calina Cumbay	17.007.016
2022	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	IP-MC-CMV-B-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	SUPRISA S.A.S	6.458.487

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a solicitar cotización mediante correo electrónico a varias empresas, adicional a ello y como no se conocieron valores de algunos productos requeridos en las cotizaciones recibidas por la entidad, se verificó en páginas web el precio de algunos elementos en tiempo real, teniendo en cuenta su veracidad, siendo precios actuales en el mercado, los cuales se integran en el presente estudio para tener un precio real y razonable del mercado:

- ↓ DISTRIBUIDORA DURANGO
- ↓ POLIFLEX

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y la verificación de algunos elementos en Páginas WEB, y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios unitarios EXCLUIDOS de IVA para ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI.. se evidencia en los siguientes cuadros así:

GRUPO No1. A-02-02-01-002

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	Cotización Internet (Procesos SECOP II)	VALOR PROMEDIO
1	Petos deportivos	UNIDAD	35.000	34.500		34.750
2	Mallas o redes para deportes Futbol	UNIDAD	293.000	363.782		328.391
3	Mallas o redes para deportes Micro Futbol	UNIDAD	280.000	200.000		240.000
4	Mallas o redes para deportes Voleibol	UNIDAD	145.000	165.126		155.063
5	Mallas o redes para deportes Baloncesto	UNIDAD	53.000	29.328		41.164
6	Adquisición Trajes Típicos para Danzas	SET	352.000		316.250	334.125
						1.113.493

GRUPO 2 – GRUPO 2 – A-02-02-01-003

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	VALOR PROMEDIO
1	Juegos de mesa Ajedrez	SET	47.000	176.387	111.693
2	Parques juego de mesa	SET	47.000	94.034	70.517
3	Papel para impresión de computadores CAJA	UNIDAD	23.100	18.546	20.823
4	Pintura para canchas deportivas de alto tráfico	GALON	190.000	181.900	185.950
5	Diluyentes para pintura	LITRO	18.000	27.066	22.533
6	Silicona en barra	UNIDAD	1.800	2.566	2.183
7	Pintura para Salones	CUNETE	580.000	504.500	542.250
8	Pistola para silicona caliente	UNIDAD	35.000	21.900	28.450
9	Conos demarcación deportiva	SET	180.000	89.900	134.950
10	Silbato deportivo	UNIDAD	25.000	7.300	16.150
11	Tarjetas para Árbitro Deportivo	SET	62.000	26.400	44.200
12	Mesa de Tenis Ping Pon	UNIDAD	2.800.000	2.527.900	2.663.500
13	Balón de Futbol	UNIDAD	182.000	236.900	209.450
14	Balón de Futbol Sala	UNIDAD	125.000	67.500	96.250
15	Balón de Voleibol	UNIDAD	110.000	75.717	92.855
16	Balón de Baloncesto	UNIDAD	192.000	90.862	141.431
					4.383.185

GRUPO 3 – A-02-02-01-004

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	Cotización Internet	VALOR PROMEDIO
1	Inflador de Globos	UNIDAD	69.000	127.500		98.250
2	Agujas para inflar balones	UNIDAD	2.500	2.800		2.650
3	Inflador para balones	UNIDAD	45.000	43.700		44.350
4	Escalera metálica	UNIDAD	420.000	395.900		407.950
5	Televisor LED	UNIDAD	4.900.000		4.929.900	4.914.500
6	Cronometro	UNIDAD	120.000	62.900		91.450
7	Reloj de ajedrez	UNIDAD	295.000	213.700		254.350
						5.813.500

TOTAL VR PROMEDIO GRUPOS 1, 2 y 3 \$11.310.178.00

Nota: Los valores mencionados, corresponden a las cotizaciones generadas por La Distribuidora Durango y la empresa Poliflex, cabe aclarar que mediante correo electrónico desde educativas.cojamundi@inpec.gov.co, se envió solicitud a 4 empresas, igualmente se realizaron cotizaciones en Páginas de internet, para productos no cotizados por las anteriores empresas.

Para la unidad de medida y su valor, se realizó correlación de valor versus cantidad, toda vez que las empresas no enviaron los valores en algunos casos con la misma unidad de medida

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI.** El valor del contrato resultante del presente proceso, se estima teniendo en cuenta el valor de manera unitaria por bienes y servicios y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda Con el CDP- No. 2525 de fecha 02 DE ABRIL DE 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS , TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$200.000.00 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00) Para un total CDP de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.700.000.00) OBJETO **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN**

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI., Expedido por Dalix T. Palacios Paredes- Responsable de Area de Presupuesto COJAM

La disponibilidad presupuestal se respalda Con el CDP- No. 2625 de fecha 02 DE ABRIL DE 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$430.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.550.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00) Para un total CDP de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.980.000.00) OBJETO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS, JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI., Expedido por Dalix T. Palacios Paredes- Responsable de Area de Presupuesto COJAM

La disponibilidad presupuestal se respalda Con el CDP- No. 2725 de fecha 02 DE ABRIL DE 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$730.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF Valor de DIESESETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$17.620.000.00) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI DEPENDENCIA 242 FRE FONDO DE REHABILITACION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. Valor TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000.00) Para un total CDP de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.850.000.00) OBJETO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE PAPELERIA, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, PARA LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO (EDUCATIVAS,

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



JETEE, CET Y PSICOSOCIAL), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI., Expedido por Dalix T. Palacios Paredes- Responsable de Area de Presupuesto COJAM

Para un total CDP 2525-2625 y 2725 de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$59.530.000.00)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la suscripción del Acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre 2025, una vez se cuente con el Registro Presupuestal y el director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi – COJAM-, haya aprobado la Póliza de Cumplimiento, Garantía que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado en **UN SOLO PAGO**, de conformidad con las normas legales vigentes y sin exceder la disponibilidad presupuestal.

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato
- El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.
- El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
- Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos
- El proveedor deberá presentar el documento legalmente constituido como factura de venta electrónica, en el cual NO deberá reflejar cobro IVA.
- De presentarse inconsistencias, la factura será rechazada para su corrección.
- El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: # \$12-08-00-242; número del contrato; atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co# \$

En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados, liquidados en forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales.

Por cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación en debida forma de la factura electrónica.
2. Informe parcial de supervisión
3. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales Parafiscales.

Igualmente se solicita facturar por cada registro presupuestal para este caso, serán una factura por RP.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Jamundi - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali - Popayán, entrada a las Veraneras, vía al corregimiento Bocas del Palo Kilómetro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi COJAM.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados y la prestación de servicios; estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi -COJAM- ubicado en el Kilómetro 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo Jamundi.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- O. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Módulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
- P. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Registrar en la sección de la factura datos del Adquiriente (para este caso cuando se cree el cliente INPEC) en el campo "Correo", buzón electrónico sifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
Diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, lo siguiente: # \$el código de identificación de la PCI del INPEC (La PCI del COJAM es 12-08-00-242) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizado con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

\$12-08-00-242;contratoMC-INV-018-2025;atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co# \$

Para el presente caso el correo del supervisor es atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co
- Q. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar establecida por la entidad (Hora y fecha limite) y de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de limite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial o del valor promedio unitario de uno cualquiera de los ítems del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
Commutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



INPEC

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Problemas detectados	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC	
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Informe	Planificación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto retrasan el proceso a contratar	3	4	Baja	Si	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	España precontractual
2	General	Informe	Planificación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	Baja	Si	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOOP II.

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

3	Específico	Eximión	Planes	Tecnología	Fallas en la plataforma del SECOF II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOF II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Específico	Eximión	Planes	Ecología	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	2	3	6	Medio	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieren antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Eximión	Selección	Ecología	Oferentes económicos con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Medio	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectuó la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente	Etapa de evaluación de las propuestas

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co

6	Generación	Eximión	Selección	Eximión	5	6	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapas precontractual
7	Generación	Eximión	Selección	Operación	4	4	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	Baja	si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación de la contratación	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapas contractual
8	Ejecución	Eximión	Ejecución	Regulación	4	4	Comisión	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución
9	Ejecución	Eximión	Ejecución	Operación	4	4	Comisión	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por la oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación de la contratación	Revisión de cada una de las características técnicas solicitadas con relación a la presentada por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
 Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
 atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



INPEC

10	Especifico	Intención	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Me dia	Co ntr atista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Me dia	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Especifico	Extensión	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en el estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto	4	4	7	Me dia	Co ntr atista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	Baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objeto del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Especifico	Extensión	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Me dia	Co ntr atista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prórroga al contrato	3	3	5	Me dia	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
13	General	Intención	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Me dia	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicaciones en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Comutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

atencionytratamiento.cojamundi@inpec.gov.co



18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. El complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía, exigirá garantía de cumplimiento y garantía de calidad del bien o servicio una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) por cada amparo del valor del contrato, por una vigencia de la duración del contrato y Cuatro (04) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **YAMILETH ALVAREZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía 66982874 responsable de Atención y tratamiento y/o quien haga sus veces. Teléfono 2347474 ext. 24214. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


YAMILETH ALVAREZ REYES
Responsable Atención y Tratamiento
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ

Revisado por: P.U Manuel Antonio Ramirez Ospina - Area Licitaciones - COJAM
Elaborado por: Yamileth Alvarez Reyes - Responsable Atención y Tratamiento-COJAM
Fecha de elaboración: 13/10/2025